

Factura

EDNA NOHEMÍ, YAC GIRÓN
 Nit Emisor: 2446631K
 EDNA NOHEMI YAC GIRON
 53 AVENIDA 5-80 RESIDENCIAL ALAMEDAS DE VILLA FLORES
 SECTOR 11, zona 7, San Miguel Petapa, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 CF9CB8BD-2A84-42EB-BFA1-6EC10CF6BA67
 Serie: CF9CB8BD Número de DTE: 713310955
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-oct-2021 09:18:13
 Fecha y hora de certificación: 11-oct-2021 09:18:13
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/10/2021) al (31/10/2021), según contrato número (MEM-387-2021).	13,000.00	0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143
TOTALES:					0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



116.07



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Lic. Héctor Galileo Leiza Guzmán
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA UDAF
 GUATEMALA, G. A.

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Héctor Galileo Leiva Guzmán

Jefe de la Unidad de Administración Financiera

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado Leiva:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-387-2021 de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-387-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2021**.

TDR 2: Asesoría en seguimiento a requerimientos y/o recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas:

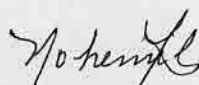
- Preparar proyectos de oficio de solicitud de información y documentación a las Unidades Administrativas relacionadas con inventarios, saldos contables de la cuenta 1232 y 1234 y legalización de tierras.
- Preparar y proponer información e integraciones relacionadas con el saldo contable de la Cuenta 1234 "Construcciones en Proceso" que incluyera entre otros datos: Descripción del proyecto, ubicación, monto, año, avance físico y financiero y situación actual, para presentarla a la Comisión de la Contraloría General de Cuentas.
- Consolidar información y documentación remitida por las Áreas Administrativas del MEM en respuesta a los requerimientos de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas.
- Atender solicitudes de información presentados por la Contraloría General de Cuentas, relacionadas con los saldos contables.

TDR 3: Asesoría en el análisis e integración de saldos contables para ser conciliados y regularizados ante la Dirección de Contabilidad del Estado:

- Preparar y proponer integraciones de la ejecución de la donación JICA por la construcción de tres Microcentrales en Alta Verapaz que incluyera entre otros datos los siguientes: Descripción del Proyecto, ubicación, monto, año, avance físico y financiero y situación actual.
- Preparar y proponer oficios de solicitud de regularización de gastos con cargo al renglón de gasto 188 y 189 incluidos en la cuenta contable 1234 "Construcciones en Proceso" ante la Dirección de Contabilidad del Estado.
- Preparar y trasladar expedientes a la Dirección de Contabilidad del Estado, para regularizar el saldo en la cuenta contable 1234 "Construcciones en Proceso" por gastos ejecutados con cargo al renglón 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", y 189 "Otros Estudios y/o Servicios".
- Solicitar asesoría a la Dirección de Contabilidad del Estado, sobre el procedimiento y operatoria para el registro de diferenciales cambiarios en el Sistema de Gestión SIGES originados durante la ejecución de la Donación JICA.
- Elaborar y proponer informe circunstanciado de la cuenta contable 1232 "Maquinaria y Equipo" de acciones y gestiones realizadas durante los ejercicios fiscales 2019 a la fecha.
- Proponer oficio de solicitud para cargar el saldo de la cuenta contable 1131-06-06.
- Orientar en los registros de Diferencial Cambiario derivado de la ejecución de la Donación JICA.
- Solicitar orientaciones del Ente Rector con relación a los saldos contables de las cuentas 121, 1232, 1234 y 1131.
- Revisar integraciones de operaciones de la cuenta contable 1234.
- Revisar expedientes de la cuenta contable 1232 "Maquinaria y Equipo", remitidos por el Área de Inventarios y proponer aspectos a considerar con base a la normativa legal aplicable.

- **TDR 4: Asesoría en asuntos inherentes al que hacer presupuestario y financiero del Ministerio de Energía y Minas.**
 - Asesorar en la revisión, documentación y normativa de expedientes de Donaciones.
 - Proponer oficios para solicitar y remitir información y/o documentación relacionada a Donaciones.
 - Solicitar asesoría a Crédito Público sobre aspectos del procedimiento para el registro de donaciones.
 - Asesorar en aspectos contables a considerar en el manual de procedimientos.
 - Proponer oficios, documentación e información relacionada con actividades de carácter financiero.

Atentamente,


Edna Nohemí Yac Girón
DPI No. (1908 59318 0901)


Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible